



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2010/MPH-CZ

Caraz, 15 de Julio de 2010.

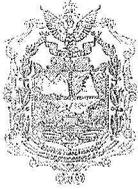
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 018, de fecha 08 de Julio de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos del documento del Visto, el Regidor SEGUNDO HUAMANÍ MORALES, solicito se dé estricto cumplimiento al **Pedido N° 1**, respecto al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 del fecha 04 de febrero del 2010; asimismo reitero el cumplimiento del Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 del fecha 10/03/2010 respecto al informe detallado y documentado de todos los Procesos de Selección llevados a cabo durante todo el año 2009; del mismo modo que la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas informe sobre el funcionamiento de los locales de venta de gas propano dentro de los tres mercados, uno exactamente que se encuentra en el Mercado Central y el otro en el Mercado La Explanada; y qué acciones se ha tomado al respecto; de otro lado solicite un informe sobre los reajustes de alquileres de tiendas, kioscos y puestos de los tres mercados, implementados mediante Ordenanza Municipal del año 2005; toda vez que no se ha cobrado desde los años 2006, 2007, 2008 y 2009; de otro lado lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2010, respecto al Informe N° 004-2010/MPH-Cz/CERRR., con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que tampoco se cumple señor Alcalde; asimismo en la misma Sesión reitero sobre el informe que elaboró el señor Uldarico García cuando ostentaba la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos; el mismo que también lo solicite por transparencia y tampoco se me ha hecho llegar; asimismo el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2010, por el que solicite un informe detallado y documentado de los Consultores Externos del año 2008 y 2009, aprobados el 15 de mayo y 12 de agosto del año 2008, así como en el dos mil nueve; el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2010 del 06-06-2010, respecto al incumplimiento de los Acuerdos de Concejo de parte de las diversas Unidades Orgánicas de esta Municipalidad; asimismo, en cuanto al Proyecto de Ordenanza Municipal que lo puse al Concejo con un Dictamen N° 001-2010 que reglamenta la interferencia de las Vías Públicas que impliquen la alteración del Tránsito de Vehículos en la Ciudad de Caraz; por lo que, se pidió a los señores Regidores sus informes al respecto y no nos han hecho llegar, se pidió un informe a la Oficina de Asesoría Jurídica y tampoco nos han hecho llegar, del mismo al área técnica que tampoco nos han hecho llegar; asimismo por ahí escuche a un Regidor que por allí, se vienen estacionando en la vía pública; y precisamente dicho proyecto de Ordenanza regulaba esto señor Alcalde, en cuanto, al uso de la vía pública; por lo que pido que se haga llegar a tiempo y que se cumpla los acuerdos de Concejo; toda



Municipalidad
Provincial de Huaylas

vez que esto, a sido a groso modo, lo que he podido seleccionar, la parte pertinente del presente año;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido reiterativo del Regidor SEGUNDO HUAMANÍ MORALES, encargando a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente acuerdo; bajo responsabilidad funcional

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Dr. Fidel Mario Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL